Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	FICHA TÉCNICA DE CRITERIOS AMBIENTALES O DE SOSTENIBILIDAD		Código:	SC03-F21
			Versión:	8
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		Fecha:	2024-05-15

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de rollos de etiquetas de seguridad para identificar los activos fijos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de (1) un mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento (o garantías exigidas) y expedición del registro presupuestal.

ETAPA	TEMA	CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO (Especifique)
PRECONTRACTUAL	**DECLARACIÓN JURAMENTADA**	El oferente deberá garantizar que si al resultar adjudicatario del presente proceso de mínima cuantía, se obligan a entregar los documentos en el plazo establecido en la etapa contractual, para lo cual deberán diligenciar el formato de SC03-F-23 Declaración Juramentada criterios ambientales o de sostenibilidad.	Declaración juramentada firmada por el oferente	N/A
CONTRACTUAL	**TINTAS**	Las cintas de impresión no deberán contener los siguientes compuestos en sus colorantes: Disolventes orgánicos, xileno, cromo, hexavalente, mercurio, plomo, cadmio, níquel, cobre, zinc, aminas, metil-etil-cetona, ciclohexano o metil etil cetona, para lo cual deberán adjuntar las hojas de datos de seguridad donde se especifique la composición de las tintas usadas.	Hojas de datos de seguridad de las tintas, estas deben elaborarse de acuerdo al formato establecido en la norma técnica NTC 4435 según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002	Requisito para el único pago de cumplimiento.
	EMBALAJE DE PRODUCTOS	El contratista deberá asegurar que el embalaje utilizado para la entrega de los elementos no sea plástico de un solo uso de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 417 de 2021 y la Ley 2232 de 2022 ,teniendo en cuenta la vigencia de aplicación, para estos casos se deberá proceder a sustituirlos por productos reutilizables o en su defecto, por productos de materiales reciclables, compostables u otras alternativas técnica y ambientalmente demostradas, esto con el objeto de proteger el medio ambiente y disminuir la generación de residuos, al limitar la entrega de productos de un solo uso en la Entidad. En caso de que haya **icopor** será el contratista quien realice la disposición final y/o aprovechamiento de este material.	Informe con evidencias fotográficas donde se pueda verificar que tipo de embalaje utilizaron para la entrega de los elementos sea de material reciclable.	Requisito para el único pago de cumplimiento.

Área solicitante de la ficha:	**Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos**

Nota1: Toda la documentación, deberá ser enviada al correo ambiental@sic.gov.co para su revisión y verificación
Nota2: Si el contrato se prorroga o va por más de un año, la documentación que se solicita, se deberán actualiza y remitir en cada vigencia (cada año).

ELABORÓ	Mery E. Valentierra G.– Contratista apoyo Sistema de Gestión Ambiental
FECHA	2024-08-09